Gobierno de CALDAS

AD-1996

Manizales, Caldas, 18 de septiembre de 2025.

Doctora
SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso **CD-SIDS-1516-2025**.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE NORCASIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL, PRODUCCIÓN DE HUEVOS CON GALLINAS PONEDORAS, COMO ALTERNATIVA DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARALA POBLACÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO.".

VALOR: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** aportados por la secretaria de Integración y Desarrollo Social y **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)** aporta por parte del municipio de Norcasia, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.503 del 24 de mayo de 2025.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500046330 de fecha 31.07.2025 anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017), la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

Aunado a lo anterior, en mérito de inciso 1° del articulo 532 y el articulo 533 del Estatuto Tributario de Colombia, las partes son Entidades de Derecho Público (Departamento y Municipio) y por lo tanto, están exceptuadas del pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N° 0175 del 14 de febrero del 2025.

PLAZO: Desde la suscepción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 20 de diciembre de 2025.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio Interadministrativo radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Gobierno de CALDAS

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Privada como ordenadora de gasto y a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social como estructuradora del proceso, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica